

PRIMER AVISO DE REMATE

El suscrito Alguacil Ejecutor del **JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL**, Licdo. **LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO**, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el Proceso Ejecutivo Simple promovido por **AURORA GARCIA DOMONTE**, contra **BLADIMIR MAURICIO ARAUZ y JOHANNA ESTHER CALVO LOMBARGO**, se ha señalado **COMO NUEVA FECHA DE REMATE** el día **MARTES DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, para que se realice el remate del bien embargado al demandado en este proceso y que a continuación se describe de la siguiente manera:

*"El (INMUEBLE) TABOGA Código de Ubicación 8902, Folio Real N° 30308849, Lote 06028, Corregimiento de Otoque Occidente, Distrito Taboga, Provincia de Panamá, del Registro Público, a nombre de **BLADIMIR MAURICIO ARAUZ GARZOLA** con cédula de identidad N° 8-332-26.*

*Ubicación: Corregimiento Otoque Occidente, Distrito Panamá, Provincia Panamá
Superficie: 199 M2 99 DM2*

Linderos: Norte: Lote 06029, Sur: Lote 06027, Este: Lote 06043, Oeste: Calle de Tierra 6M.

No consta descripción de medidas

Valor: B/.20.00"

Servirá de base para el remate: la suma de **VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/.20.00)** y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate, es decir la suma de **TRECE BALBOAS CON 32/100 (B/.13.32)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate, es decir la suma de **DOS BALBOAS CON 00/100 (B/.2.00)**, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, hoy uno (1) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Licdo. LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO

Alguacil Ejecutor del Juzgado Sexto,
Municipal del Distrito de Panamá,
Ramo Civil.

